



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

6507

Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Igualdad de Artà (Exp. 2024/2431)

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria de día 24 de junio de 2024, el Reglamento del Consejo de Igualdad de Artà, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, fecha de la firma electrónica (1 de julio de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet